

Guía de procedimiento especial de crisis

Senado de la República de Colombia

Presidentes: Alejandro Yepes, Sarah Petrie

Centro de Crisis: Daniel Hernandez-Gimnasio Campestre, daniel345hernandez678@gmail.com,
311 211 6660

01. Carta de Bienvenida:

Estimados Senadores,

Sean bienvenidos a este gran comité, y a la quinta edición de CLNMUN. Aprovecho esta oportunidad para presentarme, soy Daniel Hernandez, y seré su Centro de Estrategia en esta comisión. Para cumplir mi rol; estoy a su disposición para trabajar con y para ustedes, para que puedan disfrutar el comité, con estos grandes temas, que han afectado al país por muchas décadas, y aún así, están vigentes en nuestros días.

La comisión del Senado de la República, es una comisión muy fuerte y exigente en términos de los temas, y los proyectos de ley que se van a proponer, para traer beneficios al pueblo colombiano, desde su facultad de senadores.

Yo, como Centro de Crisis, les propongo que se alíen, y que tengan un manejo completo de como se hacen las directivas. Es la mejor manera de que puedan disfrutar su comité. Por favor no duden en consultar con el Centro de Crisis, si tienen alguna, queja, o sugerencia. Este es su comité, para que se lo gozen. Nosotros como mesa solo estamos para moderar el debate, sin ustedes; no hay comité.

Daniel Hernandez

02. Introducción al Comité:

El comité del Senado de la República hace referencia al ente del máximo órgano legislativo de la República de Colombia. El Senado de la República se rige por un riguroso y extensivo sistema de mociones procedimentales y requisitos parlamentarios, que hacen única la tarea del Senado. Este ente con sus 108 senadores toman decisiones que afectan a la ciudadanía colombiana en su día a día. Dada la importancia del rol de senadores de la república, es muy importante que todas sus acciones estén regidas por la Constitución de Colombia de 1991, y la declaración de los derechos humanos universales de las Naciones Unidas. Si no se cumplen las leyes básicas, ni se avalan los derechos humanos universales que todo hombre, mujer y niño de todo el mundo deben tener, no se estaría cumpliendo su rol de senadores, el cual es; hacer e interpretar leyes para ejercer el bien para sus electores, el pueblo colombiano.

03. Roles Importantes en el Comité

Cualquier comité de un modelo de las Naciones Unidas está compuesto por estas partes y personas clave para el funcionamiento de una comisión.

I. La Mesa:

La Mesa del comité es el organismo moderador del debate, el diálogo y de la competencia sana. La mesa está compuesta por los presidentes, y en el caso de una comisión tal como el Senado de la República, el Centro de Crisis. La Mesa estará dispuesta a trabajar para todos y cada uno de los delegados, para el beneficio del aprendizaje, la competencia sana y el buen diálogo en todos los ámbitos de la quinta edición de CLNMUN.

Ii. El Centro de Crisis

Para el Senado de la República, el Centro de Crisis es el organismo que proporciona una visión más grande del contexto de la discusión, y tendrá la opinión del pueblo colombiano. Esto se tendrá y cumplirá a través de las directivas que los senadores mandan y de cómo desean que se implementen para el bien del pueblo colombiano.

iii. Los Delegados

Para un modelo de las naciones unidas, los delegados son la pieza clave que hace que todo el modelo sea posible. Es indispensable que cualquier modelo tenga una gran y activa participación de los delegados. Por eso, consideramos que todos y cada uno de los delegados va a tener un rol súper importante en el desarrollo de su propio comité y de todo el modelo, CLNMUN V.

04. El Arco de Crisis

El arco de crisis de esta comisión, lo que compete a la fecha del debate en el Senado, iniciará el mismo día del modelo; 3 de Marzo del 2023. Aun así, la fecha se extenderá, con el movimiento de la comisión. Al ser una comisión actual, los senadores debatirán en tiempo real, para llegar a un posible proyecto de ley, que apruebe o rechace la propuesta realizada por el gobierno del presidente Gustavo Petro.

05. Las herramientas de Crisis

I. Poder de portafolio: Un poder de portafolio se hace con el objetivo de hacer una pregunta, observación o aclaración puntual al Centro de Crisis. Esta herramienta se usa cuando el delegado quiere hacer una consulta con el Centro de Crisis, para ver la viabilidad de una acción, o resolver una duda con el arco de crisis. Un poder de portafolio, se debe hacer con un remitente claro, y con las dudas/aclaraciones por hacer claras y concretas.

ii. Directivas: Las directivas son los documentos por medio de los cuales los delegados pueden establecer las acciones que quieran tomar durante el transcurso del comité, siempre y cuando estén acorde con las capacidades y recursos de su delegación. Deben ser redactadas tomando en cuenta la siguiente estructura:

Fecha: Se debe incluir la fecha en la que la directiva ha sido redactada

Remitentes: Se debe constatar quién o quienes han redactado la directiva

Tipo de directiva: Pública o privada

Método de encriptación: (Aplicable para las directivas privadas)

Motivo: (Todas las directivas deben tener una justificación clara para ser aprobadas)

Descripción de la acción: Debe ser lo más específica posible, y debe incluir los siguientes aspectos:

- Lugar y fecha de la acción a realizarse, incluyendo una descripción clara de los pasos a seguir en el plan de acción
- Recursos con los que se efectuará la acción (esto incluye la fuente o proveedor de los recursos utilizados y, si es aplicable, su destinatario)
- Rol específico de todos los involucrados

Efecto esperado: (Si bien el Centro de Crisis tomará la decisión final en este sentido, aún si se aprueba la directiva, las delegaciones deben especificar lo que buscan suscitar con la directiva)

Firma: Él o los remitentes deben firmar la directiva al final.

- i. **Privadas:** Una directiva privada se hace cuando los reactantes no desean que sus acciones sean conocidas por todo el comité. Para una directiva privada, es esencial el uso de la encriptación viable y concreta, para mantener la privacidad de la directiva.
 - ii. **Públicas:** Una directiva pública se leerá en el comité, si es aceptada por el Centro de Crisis. Con una directiva pública, todo el comité se entera de la acción que los delegados tomaron.
- **Directivas de bando:** Son aquellas directivas que se redactan por el comité en su totalidad y corresponden a acciones varias, que pueden ir desde lo militar hasta lo económico.
 - **Directivas estratégicas:** Se relacionan con movimientos basados en mejorar la posición estratégica de un bando, ya sea por medio de infiltraciones o secuestros a miembros del bando opuesto, entre otras cosas.
 - **Directivas económicas:** Son aquellas que se relacionan con los flujos económicos que corresponden al bando del remitente o al bando opuesto. En ese sentido, pueden basarse tanto en atacar la economía del bando opuesto por medio de acciones como sanciones económicas como en mejorar la economía del bando reactante a través de herramientas

como nuevos tratados económicos, incrementando así los recursos a disposición del bando.

- **Directivas políticas/gubernamentales:** Se remiten para buscar la aprobación gubernamental de los entes de un país para promulgar alguna regulación, efectuar un cambio legislativo, o llevar a cabo alguna acción en concreto, por ejemplo en lo que respecta a la política de reclutamiento o producción armamentista de un país. También pueden aludir a la relación de un país con otros países (tratados de paz, alianzas militares, etc).

06. Mociones y Procedimiento

Para esta edición de CLNMUN, tomando como base el propósito de este comité de fomentar espacios de diálogo y discusión con respecto a temas que tienen un gran impacto para con la sociedad colombiana, se utilizarán ciertos puntos y mociones que caen dentro de un procedimiento especial y están basados en el funcionamiento real del Senado de la República.

a. Procedimiento parlamentario

Mociones:

Las mociones son unos permisos que se piden para poder hacer algo en el comité. Estas son presentadas por los delegados, y podrán ser aceptadas o negadas por los presidentes de la comisión. Luego de esta decisión de la mesa, todas las mociones son sometidas a una votación en la comisión, en la cual participan todos los delegados.

Mociones para comenzar o cerrar la plenaria:

1. **Iniciar Sesión:** Se hace solo una vez en toda la comisión, y se hace para iniciar la comisión (por ende, es la primera moción en el comité), y todo lo que después pasa en el comité.
2. **Abrir Agenda:** Se hace para iniciar la agenda con el tema que los delegados deseen.

3. **Suspender Sesión:** Se hace para pausar la sesión de debate, en los espacios de descanso, y almuerzo.
4. **Reanudar Sesión:** Se hace para continuar la sesión del debate, al finalizar con el espacio de descanso y de almuerzo.
5. **Moción de suficiente ilustración:** Por medio de esta moción se pide clausurar el debate cuando algún Senador crea que el tema ya ha sido discutido lo suficiente. El presidente toma la decisión de clausurar el debate.
6. **Cerrar Sesión:** Se hace para cerrar la sesión de debate en su totalidad.

Mociones utilizadas dentro del debate:

7. **Intervención:** La pide el Senador cuando desee intervenir en el debate. El presidente otorga el derecho de dar la intervención, dado su juicio de lo que está sucediendo dentro del debate.
8. **Interpelación (interrumpible):** En el momento en que un Senador esté en una intervención, otro Senador puede hacer una interpelación con el propósito de hacerle una pregunta o requerir una aclaración al Senador que está interviniendo. El Senador que tiene la palabra puede solicitarle al presidente que responda a las interpelaciones al final de su intervención.
9. **Alusión (no interrumpible):** Cuando un Senador considera que otro Senador ha tenido inexactitudes en su intervención, puede pedir una alusión y explicar las maneras en las que considera que el Senador se ha equivocado en su intervención. El aludido tiene derecho a responder estrictamente a la alusión hecha por un periodo de dos minutos.
10. **Réplica (no interrumpible):** Cuando un Senador sienta que sus argumentos fueron indebidamente refutados por otro Senador, éste puede rectificar o replicar lo que el otro Senador ha dicho. El presidente puede rechazar las solicitudes de réplica.
11. **Moción de orden:** Se utiliza cuando un Senador quiera llamar a la sesión al orden.

12. Verificación del quórum: Cuando un Senador considere que no hay quórum suficiente, puede pedir una verificación del quórum por parte del presidente. Si el presidente considera que el quórum no es suficiente, se tiene que levantar la sesión.

Puntos:

- 1. Constancia (no interrumpible):** Se hace cuando un Senador no está de acuerdo con la propuesta que se está debatiendo. Al presentarse el proyecto de ley, queda en constancia que ciertos senadores no están de acuerdo con esa propuesta.
- 2. Información (no interrumpible):** Los delegados pueden hacer preguntas a la mesa o al centro de crisis, para aclarar dudas específicas en cualquier aspecto concerniente al comité.
- 3. Privilegio Personal (no interrumpible):** Los delegados lo pueden hacer cuando necesitan asistencia especializada de la mesa.
- 4. Relevancia (interrumpible):** Se puede hacer cuando un delegado considera que el orador está hablando de temas que están poco relacionados con el tema de la comisión, y la comisión en sí.

Si un delegado sabe de otra moción o punto que desee que se incluya en el procedimiento, y que sea relevante para el comité y el debate; se puede tomar en cuenta por la mesa y la secretaría académica de CLNMUN.

Notas del Centro de Crisis

El Centro de Crisis, considera que para el buen funcionamiento del comité es necesario tener un entendimiento sobresaliente en el manejo de las directivas y el arco de crisis. En una comisión de tan alto calibre, como lo es el Senado de la República, es muy recomendado, si no es obligatorio, el uso de crisis, de directivas, y del arco de crisis, para un buen entendimiento del tema y buen desarrollo en el comité. Las directivas tendrán un papel trascendental en el desarrollo del comité,

por lo que es esencial conocer su funcionamiento, y trabajar con ellas (durante comité, y práctica).

Las mociones explicadas conciernen el procedimiento de un comité de crisis, si se tienen más preguntas acerca del procedimiento del Senado de la República, de un Comité de Crisis o de un Modelo de las Naciones Unidas, no duden en consultar el Handbook del modelo, o consultar al Centro de Crisis y a la Mesa del comité.

Bibliografía

Pailhé Gómez, S. (2022). Guía de Procedimiento CERMUN VII. p. 2. Bogotá.

https://docs.google.com/document/d/1NzjrrORuGG_edpepID7EQ-jXqBaIfFCiK_UvoJXVfl4/edit?usp=sharing